

AD/33/9

13
N.º 14
Año 1738

N.º 14

7

frutos

Justino Solazano

Sobola Nueva de los corrales

Indiano propuesto sobre una

Ay. de Lima en el Valle de

Pisco

Denegada

2

8771

SO-AD

CA 33

DO 08

F3. 2+carátula

1000
Mes. en 27 de

Octubre de 1738

8^{ma}

En Justino Solorzano. Padre y Legítimo administrador de D.^a María Rosa Solorzano y Cauero tutor y Curador de la persona y bienes de D.^o Pedro, Joseph y D.^o Santiago Cauero parientes. Ante, V.^o Com. mas baya lugar En dho. Digo Fue sobre la hacienda, De bina que esta en la Villa de Lisco, que quedo por Vienes de D.^o Alvaro Cauero. Misnegos y Lado dho. Suro dho. Estado y nquestos y Cargados, Asiento, Diez y Nuebe Mill doscientos y quince p.^o principal, afueros del Real fisco de esta S.^o Tribunal y por ellos se pagan Novecientos Estenta p.^o Seis reales de Reditos, arazon de cinco p.^o ciento En cada un año, y Considerando lo Cuerdo del Exabamen por sex. taxa son de bina por ciento quando En todas las fincas Solorzano por el Exabamen del quatro por ciento principal m.^{te} En las de esta S.^o Tribunal. Considerada el dinero, suficiente para la subrogacion y esta pronto p.^o Este efecto por seme ase p.^o No presentax, al V.^o que afin de escusas ne eboz Costos y trabajo Esto pronto. A que se queden los, Diez y Nuebe Mill doscientos y Quince p.^o y nquestos En la forma que costauan Haciendose la Nueva al quatro p.^o ciento pues de este modo. Lo praxe y la misma Utilidad que Con. p.^o Hiciendose la, Subrogacion y el Real fisco tambien. Hiciendose la misma seguridad En la Hacienda y la propia utilidad pues es esto que los que Subrogan No se ande boluer a nponer En mayor precio que a dho. quatro p.^o ciento, as. p.^o sex Estala propia de esta S.^o Tribunal y el Gobierno.

Entre dos los censos. Desea poner. En esta Ciudad. Como
por lo, Equidad que merezca. Censo tan antiguo y que
se pagado. Siempre. Compuntu. el. de. por. esto.

Al V. S.^a pido y suplico que sea mandado que se ponga la N. B. a los A. B. os quatro p.^o ciento de los A. B. os diez y nueve mill de
cientos. Quince p.^o El Principal y que el Receptor Real
de este O.^o Oficio. Muestre que El ystram.^{to} de la N. B.
sea Real pido. Que sea y que sea Dios y esta
Real A. T. que no se de de malicia =

Don Domingo Solórzano
y Amador

Lista foglio 1. Ingg. mendo d'altro,
al Reptorio di Lorenzo de la Torre

Amia m. de los Reyes en la corte y en
be de Octubre de mill novecientos

Cuarenta y ocho años no ingiere el hijo el suyo
el traslado con el. En decreto de
arriva al Regidor general

De homo dea Dord

